CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 014**
CONTRATISTA	**AMPHIBIA INC S.A.S** **NIT. 900.716.505-6** **R/L CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLÓN**
VALOR	**DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.445.968.945) IVA INCLUIDO**
PLAZO	**EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, sin que en ningún caso se exceda la vigencia del año 2026.**
OBJETO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA***

Entre los suscritos, **HENRY ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.731.327 expedida en Barranquilla - Atlántico, con delegación de funciones para contratar otorgada mediante la Resolución No. 023 de 26 de Enero de 2024, quien actúa en su calidad de Secretario General de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA, persona jurídica, identificada con número de NIT. 807000294-6, constituida mediante Escritura Pública No. 875 de junio 22 de 1995, protocolizada en la Notaría Sexta de Cúcuta como Sociedad de Responsabilidad Limitada y como Entidad Asociativa de Derecho Público del Orden Departamental, organizada como Entidad Industrial y Comercial de Estado, regida por las normas de contratación para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y el Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023 "*Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada*" CANAL TRO", quien para los efectos de este se llamará CANAL TRO, por una parte, y por la otra, **CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLÓN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.551.488 de Bogotá D.C:, quien actúa como representante legal de **AMPHIBIA INC S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.716.505-6, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa a la propuesta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios técnicos, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que la sociedad TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordanciacon lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2º de la ley 182 de 1995; **2.)** Que la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos; **3.)** Que el operador público regional del servicio público de televisión "TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO, identificado con NIT. 807.000.294-6 suscribió contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-

2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades y demás acciones logísticas que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Minería" por valor de DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.707.866.667) incluido IVA, el cual debe ejecutarse en un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2026. **4)** Lo anterior con el fin de para garantizar la adecuada planeación, organización, apoyo, operación y seguimiento de los eventos y acciones logísticas asociadas a líneas misionales, teniendo en cuenta la relación de actividades en el **Anexo 1** en donde debe garantizar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones allí contenidas, adjunto que hace parte integral del contrato suscrito con la Agencia Nacional de Minería. **5).** Que Adicionalmente, en relación con la ejecución de los recursos, es necesario que el operador público regional del servicio público de televisión TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO atienda los principios de eficiencia, eficacia y economía. Respecto del presupuesto, en la evaluación se manifestó que se realizó la valoración por etapas a partir de una investigación y análisis de valores de referencia del sector, verificando que estos valores corresponden a los utilizados en el mercado audiovisual. **6)** De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Proyecto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA***", presentada por el operador regional del servicio público de televisión. **7).** TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.- CANAL TRO inicio proceso de contratación mediante invitación privada y envío formato de solicitud de oferta o cotización de prestación de servicios de fecha 4 de febrero de 2026 solicitando invitación a presentar propuestas para la ejecución de la presente prestación de servicios técnicos a tres (3) operadores. **8).** Se recibió propuesta por tres proveedores con su correspondiente documentación y propuesta económica y las mismas fueron evaluadas por parte del equipo técnico, jurídico y presupuestal de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA en la que se determinó que la propuesta presentada por **AMPHIBIA INC S.A.S.** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos. **9).** Que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2026, con fuente de financiación del RECURSOS PROPIOS, lo cual se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000200 de fecha 4 de febrero de 2026 , por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.445.968.945) IVA INCLUIDO expedido por el área de presupuesto del canal TRO. **9)** *En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 29 del Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023 proferido por la Junta Administradora de la Televisión Regional del Oriente LTDA, - Manual de Contratación. "ARTICULO 39. CONTRATOS: CANAL TRO LTDA. CANAL TRO LTDA. celebrará Contratos siempre que el valor a celebrar sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se entiende por Contratos, la elaboración de un documento suscrito por las partes en el que, además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar, y el cual será publicado en el SECOP II y/o las plataformas que así lo requieran con el fin de garantizar el principio de publicidad".* **10).** Según la cuantía estipulada en los documentos previos propios del proceso precontractual se trae a colación lo reglamentado en el artículo 38 del Manual de Contratación. "*ARTICULO 38. CUANTÍAS Y CARACTERISTICAS DE LA SOLICITUD A EFECTOS DE ESTABLECER LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La selección de la modalidad de contratación a seguir, se establecerá según la cuantía o naturaleza del contrato; a efectos de fijar el procedimiento a seguir. Pare determinar la cuantía es importante tomar come base el salario mínimo legal vigente establecido per el Gobierno Nacional para la vigencia anual correspondiente, sin que este valor contemple o incluya el IVA. C) Superior a MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV e inferior o igual a TRES MIL (3000) salarios mínimos legales mensuales Vigentes - SMLMV. - TRES COTIZACIONES*, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de Contratación Directa, con una **TRES COTIZACIONES**. **11.)** Que, teniendo en cuenta las

anteriores consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato de prestación de servicios técnicos entre **AMPHIBIA INC S.A.S.** y TelevisiónRegional del Oriente Limitada - **CANAL TRO LTDA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA".*** **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El presupuesto oficial del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.445.968.945) IVA INCLUIDO** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000200 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el área de presupuesto, con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS.

El contratista deberá tener en cuenta la siguiente información a efectos de ejecutar a cabalidad el presente contrato, los cuales dependerán de los respectivos requerimientos que efectúe la Agencia Nacional de Minería como quedó plasmado dentre de los estudios previos y la invitación a cotizar de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Minería. Así mismo y de conformidad con la invitación que se efectúo y al análisis de la propuesta presentada por AMPHIBIA respecto del tarifario se anexa al presente contrato como items referencias de acuerdo a cada uno de los requerimiento y/o eventos que sean solicitados:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje		
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 19.413.622
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 13.747.839
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 9.970.473
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 8.880.602
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 6.933.835
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 5.045.152
Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 3.221.680
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 22.043.032
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 16.641.946
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 11.655.144
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 8.822.252
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 6.933.835
Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$ 4.100.677

Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.766.016
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.419.600
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.152.872
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.025.472
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	859.656
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	759.136
Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	653.072
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.523.200
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.102.416
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	923.552
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	869.680
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	706.384
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	639.744
Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	555.296
Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.134.272
Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	771.568
Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	271.201
Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	118.272
Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	45.158
Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	5.132
Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	184.016

Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas: -Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma - Atril -Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera) -Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga - El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. - Accesibilidad para personas con discapacidad. - Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos. - Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad. - Espacio con salida de emergencia -Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	9.041.715
Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) -Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma - Atril -Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera) - Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad. -Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga - El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. - Accesibilidad para personas con discapacidad. - Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos. - Espacio con salida de emergencia -Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento.	Unidad	$	15.031.475
Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas -Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma - Atril -Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera) - Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.	Unidad	$	19.944.960

-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga - El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. - Accesibilidad para personas con discapacidad. - Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos. - Espacio con salida de emergencia -Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento.			
Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje)	Unidad	$	4.520.858
Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje)	Unidad	$	3.842.729
Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje)	Unidad	$	3.390.643
Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje)	Unidad	$	545.104
Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	230.496
Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje)	Unidad	$	218.400
Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje)	Unidad	$	88.704
Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje)	Unidad	$	779.296
Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje)	Unidad	$	409.696
ALOJAMIENTO			
Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal.	Unidad	$	646.016

Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal.	Unidad	$	501.312
AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA			
Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.808.344
Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.550.008
Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.033.339
Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	775.004
Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado)	Unidad	$	5.200.244
Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado)	Unidad	$	5.947.620
Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	945.034
Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	650.384
Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	11.625.062
Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	15.500.083
Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	8.691.200
Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.034.386
Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	791.150
Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	308.672
Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	331.296
Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	516.669
Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.356.316
Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.843.184
Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.224.096
Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.627.184
Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte.	Unidad	$	2.816.800
Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte.	Unidad	$	1.769.600
Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte.	Unidad	$	2.627.520

Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte.	Unidad	$	1.309.280
Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.033.339
Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.325.012
Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.583.347
Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	386.400
Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación).	Unidad	$	2.664.077
Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.205.925
Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.325.012
Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.583.347
Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.808.343
Recarga de internet 5 GB	Unidad	$	77.558
Recarga de internet 10 GB	Unidad	$	103.363
Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.325.012
Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje).	Unidad	$	7.233.372
Montaje lenguaje de señas.	Unidad	$	1.723.977
Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	8.784.944
Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	275.538
Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	645.837
Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	984.032
ALIMENTACION			

Estación de café permanente : • Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa). • Que incluya minigalletas y/o pasabocas • Agua servida en vaso de vidrio • Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	24.461
Estación de café permanente tipo A: • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas • Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas. • Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	15.053
Estación de café permanente tipo B: • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones. • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas • Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	17.562
Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú. • Producto de panadería de sal o de dulce • Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa). • Una (1) porción de fruta picada y empacada. • Una (1) porción de queso y jamón • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	52.304
Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa. • Producto de panadería de sal o de dulce • Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa). • Una (1) porción de fruta picada y empacada. • Una (1) porción de queso y jamón • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	65.632

Refrigerios AM o PM: • Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú. • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa). • Una (1) porción de fruta picada y empacada. • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica) Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	37.883
Refrigerios AM o PM: • Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú. • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa). • Una (1) porción de fruta picada y empacada. • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica) Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	43.120
Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener: • Entrada: sopa, crema, consomé o fruta • Corte de carnes, aves, pescados 250 gr • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida no en vaso desechable. • En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables. • Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio. • Incluye el transporte, empaque y servicio. • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	69.619

Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú. • Entrada: sopa, crema, consomé o fruta. • Corte de carnes, aves, pescados 250 gr • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida no en vaso desechable. • Porción de dulce o postre. • (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda. • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	93.632
Refrigerio tipo Brunch - Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa.	Unidad	$	82.320
Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú. • Entrada: sopa, crema, consomé o fruta. • Corte de carnes, aves, pescados 250 gr • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida no en vaso desechable. • Porción de dulce o postre. • (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda. • Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. • Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	110.387
Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	339.064
Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	56.573
Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	8.655
Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	5.018
TRANSPORTE	Unidad		
Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	935.872

Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	5.651.072
Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	286.720
Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	1.356.270
Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	2.034.386
Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte.	Unidad	$	376.320
PERSONAL			
Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje)	Unidad	$	759.539
Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día).	Unidad	$	3.255.043
Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora)	Unidad	$	542.528
Coordinador logístico (por día)	Unidad	$	542.528
Productor de eventos (por día)	Unidad	$	868.045
Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado.	Unidad	$	407.120
Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado.	Unidad	$	73.248
Guarda de seguridad de empresa certificada (por día)	Unidad	$	694.310
Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora)	Unidad	$	99.232
Técnico de sonido por día	Unidad	$	1.085.056
Técnico de luces por día	Unidad	$	868.045
Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial	Unidad	$	2.169.987
Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual	Unidad	$	1.518.953
Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial	Unidad	$	459.984
Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual	Unidad	$	433.104
Intérprete en lengua de señas. (por día)	Unidad	$	3.377.472
Intérprete en lengua de señas. (por hora)	Unidad	$	612.304
Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo).	Unidad	$	485.408
Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura	Unidad	$	438.816
MATERIAL			
Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	11.415
Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.356.257
Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje)	Unidad	$	1.808.343

Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	551.600
Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje)	Unidad	$	2.257.920
Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje)	Unidad	$	54.544
Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	6.774
Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	11.290
Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	45.158
Impresión documento Material: Bond 75grs. Medidas: 21,5 x 27,9. Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	49.674
Impresión folleto informativo Material: Propalcolte 100 - 150 grs. Medidas: 21,5 x 27,9. Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico. Caras a imprimir. Una o dos caras. Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	15.805
Impresión Afiche informativo Material: Prooalcote de 150 gr Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm. Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	51.955
Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	37.408
Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	37.408
Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	9.352
Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	88.032
Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	9.032
Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	82.320
Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado)	Unidad	$	56.573
OTROS			
Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día)	Unidad	$	3.616.686
Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora)	Unidad	$	452.086
Traducción simultánea. Virtual valor por hora	Unidad	$	226.043
Traducción simultánea. Virtual valor por día	Unidad	$	1.808.343
Traducción simultánea. Presencial valor por hora	Unidad	$	339.064

Traducción simultánea. Presencial valor por día	Unidad	$	2.260.429
Equipos de traducción simultánea.	Unidad	$	646.128
Traducción de documentos (hoja carta)	Unidad	$	406.927
Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque. Estuche en lona para transporte	Unidad	$	810.320
Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas.	Unidad	$	19.944.960
Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas.	Unidad	$	33.906.432
Bandera 120 cm x 180 cm estampada	Unidad	$	565.107
Bandera 150 cm x 225 cm estampada	Unidad	$	678.129
Bandera 200 cm x 300 cm estampada	Unidad	$	904.172
Equipos de traducción simultánea.	Unidad	$	646.128
Radios walkie talkies de alto alcance	Unidad	$	318.282
VIDEO			
Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro.	Unidad	$	18.500.000
TOTAL BRUTO		$	450.360.860

En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la presente invitación, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por parte del supervisor del contrato, cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. No obstante, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad, para lo cual, contará con al menos dos (2) cotizaciones que refleje que el valor cotizado se encuentra o no por fuera de los precios del mercado, de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

Adicional a lo anterior, es pertinente aclarar que en el evento en que se de un pago a terceros, el proponente deberá plasmar en su oferta el valor de administración fee que no deberá ser superior al 5% +IVA.

PARÁGRAFO 1. Junto a los entregables anteriormente mencionados, **EL CONTRATISTA** deberá presentar en respectivo informe de entrega al supervisor del contrato, con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley. **PARÁGRAFO 2.** Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que deba pagar el **CONTRATISTA** como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **PARAGRAFO 3.** Para efectos de la retención en la fuente por renta, CANAL TRO procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el **CONTRATISTA** deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **PARAGRAFO 4.** EL CANAL TRO, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el **CONTRATISTA** por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **PARAGRAFO 5.** El **CONTRATISTA** autoriza al CANAL TRO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de ejecución contractual será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** contados desde su suscripción y aprobación de las garantías contractuales, sin que en ningún caso se exceda la vigencia del año 2025. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presupuesto oficial del contrato a celebrar se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000200 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el área de presupuesto de CANAL TRO LTDA, por valor **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES**

NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.445.968.945) IVA INCLUIDO con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
3. Contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato.
4. Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del convenio en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
5. Acatar los requerimientos descritos en el anexo técnico y en el tarifario, los cuales hacen parte del expediente contractual del contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA y los mismos serán de obligatoriedad para el presente.
6. Cumplir los requerimientos realizados por la supervisión de acuerdo con las solicitudes.
7. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
8. Cumplir los estándares del anexo técnico, las especificaciones y condiciones técnicas del presente estudio previo
9. Presentar a la supervisión posterior a la ejecución del evento, el informe respectivo para aprobación acompañado de la respectiva factura.
10. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
12. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
13. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
14. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
15. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
16. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
17. El contratista deberá contar con procedimientos y controles para la entrega de información no pública que haya sido suministrada por la Entidad y la destrucción de esta por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
18. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del CANAL TRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad.

19. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
20. Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
21. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
22. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda.
23. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
24. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
25. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
27. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
28. Utilizar la imagen del CANAL TRO y EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
29. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al CANAL TRO en ejecución del contrato.
30. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
31. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y anexos.
32. Presentar facturas, soportes y documentos requeridos para desembolsos, incluyendo aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
33. Reportar novedades o anomalías al supervisor del contrato.
34. Atender reclamos y aplicar medidas preventivas y correctivas.
35. Cumplir las disposiciones legales relacionadas con el objeto contractual.
36. Seguir instrucciones y lineamientos impartidos por la Unidad a través del supervisor.
37. Cumplir con lineamientos del Sistema de Gestión de Registros y Documentos.
38. Cumplir legislación y protocolos de gestión documental, entregando archivos físicos, digitales y electrónicos, garantizando conservación, preservación y confidencialidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones de conformidad:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Coordinar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, una reunión entre el

contratista y el supervisor del contrato para la presentación del equipo y el conocimiento de las necesidades de comunicación, así como de las condiciones o características que deben guardar estricta relación con la imagen institucional.

3. Enviar la cotización completa de los servicios solicitados por el Supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Entregar los cronogramas de ejecución de las actividades aprobadas por el Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la cotización.
5. Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por el Supervisor. En caso de presentarse modificaciones, estas deben ser aprobadas previamente por el Supervisor.
6. Garantizar que los precios a facturar por la difusión del plan de medios no excedan los precios máximos establecidos en los tarifarios vigentes para cada medio de comunicación al momento de su ordenamiento.
7. Cumplir con la totalidad de los factores ofrecidos en la propuesta, tales como: i) porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios, ii) porcentaje de optimización en la difusión, iii) porcentaje de intermediación para pago a terceros, iv) valores agregados y servicios adicionales, así como con los precios techo presentados (tarifario).
8. Informar de manera inmediata a la Entidad en caso de pérdida, destrucción o robo de alguna de las piezas de comunicación destinadas a difusión, adjuntando el respectivo denuncio.
9. Mantener durante la ejecución del contrato a los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el cual será verificado y aprobado. No obstante, dicho equipo podrá ser modificado únicamente por solicitud debidamente justificada del contratista o del Supervisor, en los siguientes casos:
    - Cuando el desempeño de sus actividades no sea satisfactorio, sus actuaciones afecten la relación con el contratante o generen un impacto negativo en la Entidad.
    - Por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
    - En caso de enfermedad o vacaciones, en cuyo caso el reemplazo será temporal y solo por el tiempo necesario.

    En cualquiera de estos escenarios, el contratista deberá sustituir al profesional en un plazo no mayor a una (1) semana, garantizando que el reemplazo cumpla, como mínimo, con los mismos requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona sustituida. Además, deberá asegurar que dicho cambio no afectará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a implementar acciones para recuperar los tiempos, sin que esto implique una carga adicional para el CANAL TRO LTDA, asumiendo los costos que puedan derivarse de una mayor duración en la ejecución del contrato.
10. Garantizar que todo el personal del contratista involucrado en la ejecución del contrato esté debidamente vinculado contractualmente y afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la normatividad vigente aplicable.
11. Realizar, cuando lo requiera el CANAL TRO LTDA, reuniones con el equipo de trabajo del contratista y demás personal necesario para revisar y efectuar los ajustes pertinentes a las actividades solicitadas por la Entidad, dentro del marco del objeto del contrato.
12. Realizar la optimización al plan de medios en cuanto a horarios, medios, espacios, programas y publicaciones, ya sea en formato audiovisual, escrito, digital o radial. Para determinar el valor de la optimización, este se monetizará según la tarifa facturada por el medio a la central que originó dicha optimización.
13. Elaborar y entregar un informe cualitativo y cuantitativo que permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión en los diferentes medios de comunicación. Dicho informe deberá incluir: el plan de medios, especificando dónde y con qué intensidad se pautó; los impactos alcanzados por cada medio; el presupuesto inicial y final; y los soportes de emisiones.
14. Presentar informes conforme a la ejecución del contrato, los cuales deberán incluir, como mínimo, el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus respectivos soportes, la evidencia de los entregables y el balance financiero del contrato.

NOTA: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA

o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar (Art. 82 del manual de Contratación - Acuerdo 012 de 2023

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CANAL TRO. 1. Desembolsar al CONTRATISTA el valor estipulado en las condiciones pactadas en el presente documento. **2.** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la realización del proyecto. **3.** Designar los supervisores necesarios para verificar la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. **4.** Las demás que por sunaturaleza sean necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS CONTRACTUALES.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **1. DE CUMPLIMIENTO:** Cubre al canal TRO de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al CONTRATISTA de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DE SERVICIO:** Cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **3. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el CONTRATISTA y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas. El CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y el CONTRATISTA, y deberán figurar como beneficiarios terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato. **PARÁGRAFO.** En esta garantía deben configurar como tomador el CONTRATISTA, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y como beneficiarios terceros indeterminados. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el CANAL TRO LTDA a través del Jefe de la Oficina de Planeación del CANAL TRO LTDA o por quien el ordenador del gasto designe, que atenderá al seguimiento y control en la ejecución del mismo. Lo anterior sin perjuicio de las funciones que sobre el control de gestión les corresponde a otras dependencias del CANAL

TRO. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún vínculo laboral entre CANAL TRO LTDA y EL CONTRATISTA, ni con el personal que materialice el servicio técnico. **CLAUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO**. Cualquier modificación al contrato se deberá hacer por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder a terceros el presente contrato, sin autorización previamente escrita por parte de la Secretaría General del Canal TRO LTDA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**. Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en el cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que, para efectos del término de duración del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Se someterán a la decisión de conciliadores en derecho de un Centro de Conciliación de la ciudad de la sede administrativa del Canal TRO LTDA, toda controversia odiferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, a su terminación, a su liquidación o al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, sobre los cuales no se logre acuerdo por alguno de los mecanismos de solución directa de controversias, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación del escrito que contiene la reclamación. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por agotamiento del objeto, vencimiento del plazo pactado sin que se haya suscrito una prórroga. **2.** Cuando las partes, de común acuerdo, terminan la relación contractual antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** El CANAL TRO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo, previa comunicación escrita con anticipación no menor de quince (15) días calendario al CONTRATISTA, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del mismo, por razones propias del servicio, modificaciones o ajustes; teniendo en cuenta que el presente contrato constituye un acuerdo entre las partes tal y como lo establece el Código Civil Colombiano. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere o de declaratoria de nulidad del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, CANAL TRO LTDA, cobrará título de pena una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del presente contrato,suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que asuma CANAL TRO por el incumplimiento del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO**. El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible se cobrará por justicia coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se liquidará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que así lo disponga si hubiere lugar al mismo. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO**. El vínculo que se establece por el presente contrato es de derecho privado y se rige por las normas del Código Civil, del Código del Comercio y en especial del Acuerdo No. 012 del 19 de abril del 2023 Manual de Contratación del Canal TRO Ltda. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento garantiza a CANAL TRO la reserva y confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso y conocimiento con ocasión del proyecto. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO LTDA	**AMPHIBIA INC S.A.S.** **R.L CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLÓN**
DIRECCIÓN: CALLE 5 CARRERA 4, INT 2, FLORIDABLANCA, SANTANDER	DIRECCIÓN: Carrera 9 #80-32 Of 301 Bogotá D.C. 3162680207
CORREO ELECTRONICO: secretariageneral@canaltro.com	CORREO ELECTRÓNICO: info@amphibia.com.co

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

HENRY ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ
Secretario General

CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLÓN
R/L AMPHIBIA INC S.A.S.

PRESUPUESTO	
Registro No.	
Fecha	
Firma	

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Gelver A. Bermúdez Sandoval / Abg. Contratista – Gestión Jurídica*
Aprobó: *Henry A. Díaz Hernández / Secretario General.*